

No. 13789



**EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA**  
acredita a:

**CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE  
CONDUCTORES LA PERLA DE BOYACA S.A.S**

NIT: 900.665.617-2

VDA HIGUERAS VIA PAIPA, Duitama, Boyacá, Colombia

*La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad,  
se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:*

**ISO/IEC 17024:2012**  
NORMA PARA COLOMBIA:  
**NTC-ISO/IEC 17024:2013**

*Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo*

14-CEP-026

*Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga  
conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.  
La vigencia de este certificado se puede verificar en [www.onac.org.co](http://www.onac.org.co)*

Certificado de Acreditación

14-CEP-026

Fecha de Otorgamiento: 2014-05-29

Fecha Última Modificación: 2018-11-30

Fecha de Renovación: 2017-05-29

Fecha de Vencimiento: 2022-05-28

  
Director Ejecutivo

Página 1 de 2



## ANEXO DE CERTIFICADO

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES

LA PERLA DE BOYACA S.A.S

14-CEP-026

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17024:2012 NTC-ISO/IEC 17024:2013

**Alcance de la acreditación aprobado**

Conductores de vehículos automotores para las siguientes categorías:

Grupo 1

A1 ó 01: Para Conducir Motocicletas hasta 125 c.c.

A2 ó 02: Para Conducir Motocicletas, Motociclos, Mototríciclos mayores a 125 c.c.

B1 ó 03: Para conducir Motocarros, automóviles, Camperos, Camionetas y Microbuses de Servicio Particular

Grupo 2

B1 ó C1 ó 04: Para conducir Motocarros, automóviles, Camperos, Camionetas y Microbuses de Servicio Público.

B2 ó C2 ó 05: Para Conducir Camiones Rígidos, Busetas y Buses de Servicios Públicos y Particular.

B3 ó C3 ó 06: Conducir Vehículos articulados de Servicio público.

### Sitios cubiertos por la acreditación

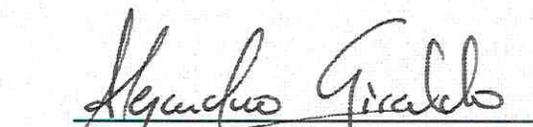
Establecimiento de Comercio:	
CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES LA PERLA DE BOYACA	
Sede	Capacidad
VDA HIGUERAS VIA PAIPA. DUITAMA, BOYACA, COLOMBIA.	60 Certificados por día

### Norma de requisitos para el organismo de evaluación de la conformidad

"Rangos de evaluación de las aptitudes físicas, mentales y de coordinación motriz requeridas para obtener por primera vez, recategorizar y/o refrendar la licencia de conducción"; A1.1 Capacidad visual, A1.2 Capacidad auditiva, A1.3. Sistema Locomotor, A1.4. Sistema cardiovascular, A1.5. Trastornos hematológicos, A1.6. Sistema renal, A1.7. Sistema respiratorio, A1.8. Enfermedades metabólicas y endocrinas, A1.9. Sistema nervioso y muscular, A1.10. Trastornos mentales y de conducta, A1.11. Trastornos relacionados con sustancias, A1.12. Aptitud perceptivo-motora, A1.13. Otras causas no especificadas, según lo requerido en la Resolución 0217 de 2014 del Ministerio de Transporte.

Fecha de Otorgamiento: 2014-05-29 Fecha Última Modificación: 2018-11-30

Fecha de Renovación: 2017-05-29 Fecha de Vencimiento: 2022-05-28

  
Director Ejecutivo

Página 2 de 2